



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC

Oficio: AC/DGJSL/DJ/SSL/JUDDHyPL/127/2024
Ciudad de México, 10 de mayo de 2024



LIC. VICTOR HUGO VILLALOBOS ORDOÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

PRESENTE.

En atención al oficio D.G.P.L. 65-11-7-347, firmado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México, por medio del cual se hace conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Poder Legislativo en su sesión celebrada el día 3 de abril del 2024:

“Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.”

Al respecto, de conformidad con las facultades de esta alcaldía previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de esta Alcaldía Cuauhtémoc, le solicito atentamente que se realicen las acciones necesarias en el ámbito de sus atribuciones para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

OSCAR MONTOYA PÉREZ



12:30

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
EDIFICIO LEGAL

C.c.p.- Volante de asignación de la J.U.D. de Administración de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales 1288.- Para su descargo. Oficialía de Partes de la DGJSL 1455.- Para su descargo. Volante de asignación de la Dirección Jurídica.- 708.- Para su descargo.

VFBM/AMZ

Al Sr. Victor Hugo Villalobos Ordoñez, Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Alcaldía Cuauhtémoc, C.U. 14350

23 May 2024

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 DIRECCIÓN DE MERCADOS
 Oficio: AC/DGJSL/DJ/SSL/JUD/DHyPL/128/2024
 Lic. Cecilia Mata y Ramírez 11.00 hrs
 Ciudad de México, 10 de mayo de 2024

C. JONATHAN POZOS NARANJO
 DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

PRESENTE

En atención al oficio D.G.P.L. 65-11-7-347, firmado por el Director General, Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México, por medio del cual se hace conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Poder Legislativo en su sesión celebrada el día 3 de abril del 2024:

“Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.”

Al respecto, de conformidad con las facultades de esta alcaldía previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de esta Alcaldía Cuauhtémoc, le solicito atentamente que se realicen las acciones necesarias en el ámbito de sus atribuciones para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

OSCAR MONTOYA PÉREZ

DIRECCIÓN JURÍDICA

C.c.p.- Volante de asignación de la J.U.D. de Administración de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales 1288.- Para su descargo. Oficialía de Partes de la DGJSL 1455.- Para su descargo. Volante de asignación de la Dirección Jurídica.- 708.- Para su descargo.

VFBM/AMZ

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. de México, C. de México, C. de México